PLAN GENERAL DE TRABAJO

I.- Introducción.

La lucha por el reconocimiento a la igualdad de las mujeres y los hombres en todos los espacios de acción en nuestro país, se remonta más allá de los inicios del siglo pasado, pese a ello, aún ahora continuamos buscando que esta participación sea en términos de equidad e igualdad.

Modificar a la sociedad excluyente y esteriotipada, es un reto que las mujeres podemos enfrentar por la vía de la representación y participación. Alcanzar mejores condiciones y mejorar la calidad de vida son aspectos esenciales para nuestro futuro. Nuestra fuerza política está creciendo y puede contribuir a la consolidación de la democracia mexicana mediante la apertura de espacios de diálogo, de negociación y concertación con las instituciones públicas, sociales y privadas. Pugnamos por el derecho a la igualdad de oportunidades sin importar el origen étnico ni la condición social de las mujeres.

Asumido lo anterior, en el año de 1997, tras haber signado los compromisos de Beijing (1995), se instala por primera vez (LVII Legislatura), la Comisión de Equidad y Género con carácter de “Especial”. Y en la Legislatura LVIII, toma su carácter definitivo de Comisión Ordinaria y Permanente, a fin de incorporar, la perspectiva de género. La Comisión tiene como tareas fundamentales sensibilizar e impulsar acciones tendientes a inducir la equidad de género en la sociedad,

buscando garantizar a las mujeres el disfrute de sus derechos en todos sus ámbitos de acción.

Sin embargo, no solamente es una tarea dirigida a la sociedad, es importante también que se lleve esta sensibilización al interior de la propia Cámara de Diputados, recordándoles a las y los legisladores que impulsar las políticas públicas con perspectiva de género es uno de los aspectos que dio origen a la Comisión. Además de dar cumplimiento a los compromisos internacionales especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)[1] y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)[2], así como los diversos instrumentos surgidos de las conferencias mundiales sobre la mujer contando con los avales de diversos foros nacionales y regionales, nuestro actuar no es una concesión, se trata de responder y cumplir con los compromisos que coadyuven en el avance de las mujeres.

En este sentido surge el compromiso de incorporar de manera transversal el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas de los tres poderes del Estado, incluyendo a todos los organismos públicos, de derechos humanos y del Congreso Mexicano.

La Comisión de Equidad y Género se ha destacado por el exitoso trabajo realizado en las anteriores legislaturas, la LX Legislatura nos ha heredado una serie de

[1] Adoptada y abierta para la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, ratificada por México el 23 de marzo de 1981.
[2] Adoptada en Belém do Pará , Brasil, el 9 de junio de 1994, ratificada por México el 12 de noviembre de 1998.

pendientes que habremos de concluir. Por esta razón, dentro de las acciones, retomaremos el impulso de aquellas Iniciativas de Ley, proposiciones con Puntos de Acuerdo o programas que lleven a concretar los objetivos que dieron origen a la propia Comisión, es decir, el de acceder a una vida libre de violencia, el respeto a los derechos humanos, a los derechos sociales, la igualdad jurídica de hombres y mujeres, por mencionar solo algunos.

a) JUSTIFICACIÓN

Dentro de las atribuciones de la Comisión de Equidad y Género, se encuentran las de legislar y realizar acciones que contribuyan a la construcción y fortalecimiento de la igualdad entre los géneros, promover desde la perspectiva de género los derechos humanos de las mujeres y la procuración de justicia, a través de acciones afirmativas que brinden certeza a la sociedad de una vida libre de violencia y el pleno disfrute y ejercicio de los derechos humanos.

Asimismo, el Congreso tiene la facultad de fiscalización, control y vigilancia de los actos del Ejecutivo, a través de la creación de mecanismos de rendición de cuentas eficaces e indicadores; así como funciones presupuestarias, de educación política y deliberativas de suma importancia.

La realidad en que vivimos las mexicanas y mexicanos, dista mucho de tener en la cotidianidad, el respeto de nuestros derechos humanos individuales así como condiciones de equidad, por lo tanto, debemos seguir trabajando para alcanzar nuestro objetivo, nos proponemos en los

siguientes tres años cumplir con todas las tareas y compromisos que acordemos en esta primera reunión de trabajo.

b) OBJETIVO GENERAL

Promover el ejercicio de los derechos sociales, políticos, culturales y económicos de las mujeres mediante la transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer legislativo. Institucionalizar la perspectiva de género supone cuestiones políticas, técnicas e internas que impactan la planeación, la operación rutinaria y modifican muchas de las costumbres predominantes.

Se requiere hacer visible, contable y evaluable un conjunto de variables referentes a las relaciones de género, principalmente en acciones afirmativas que apoyen a las mujeres y coadyuven a erradicar la desigualdad, la inequidad y la injusticia por razones de género.

Promover la Perspectiva de Género a una visión de estado, que permita atender el tema de manera integral.

c) MARCO JURÍDICO

El Plan de Trabajo de la Comisión de Equidad y Género de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, se desarrolla en el marco normativo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 1°, 2° inciso B FRACCIÓN v, 3°, 4°, 34°, 71°, 93 y 133; en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en los preceptos 2°, 39 inciso 1 y 2 fracción XIV, 43, 44, 45 párrafo 6 inciso a), b) y d); el

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 55, 56, 57, 65, 85 y del 87 al 89; así como en el marco jurídico internacional aplicable a la materia de equidad y género, entre las que se encuentran:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Conferencia de Viena.
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en el Cairo.
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing.

d) MISIÓN Y VISIÓN

Misión.- Impulsar una agenda legislativa que promueva y garantice la igualdad entre los géneros en el ámbito político, social, económico y cultural; promover a través de ella la adopción y puesta en acciones de gobierno que reduzca las brechas de desigualdad social, económica y política entre mujeres y hombres, inspiradas en los principios que los instrumentos internacionales signados por el estado mexicano contienen en torno a los derechos humanos de las mujeres y que constituye una obligación su cumplimiento. Hacer de la comisión un instrumento incluyente de participación social y construcción de consensos para construir el impulso

y la voluntad política indispensable a favor de la igualdad de mujeres y hombres, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia.

Visión.- Que la Comisión de Equidad y Género se erija como un referente legislativo y de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, al convertirse en la principal impulsora de las acciones afirmativas en el marco legislativo y del desarrollo de políticas Públicas en nuestra sociedad.l

Línea temática para la agenda de género

I. Promover y profundizar la transversalidad del género en las instituciones del Estado y en las políticas públicas.
II. Promover y profundizar políticas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres.
III. Garantizar y fortalecer el Estado Laico.
IV. Fortalecer y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mexicanas y mexicanos, con perspectiva de género.
V. Consolidar y extender el uso de Presupuestos de género (Planeación, Presupuestación, Seguimiento, Fiscalización y Transparencia) y promover la adopción de un ramo transversal que visibilice todas acciones y recursos que los gobiernos erogan y realizan para favorecer el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.
VI. Ampliar y fortalecer los mecanismos para logar la mayor participación política de las mujeres, para alcanzar la paridad en todos los ámbitos de gobierno.

VII. Promover, fortalecer y ampliar la participación económica de las mujeres y establecer derechos laborales que permitan compatibilizar el trabajo con la familia.

VIII. Promover una legislación que propicie acciones afirmativas a favor de las mujeres indígenas, migrantes y las que viven en el campo.

Estas líneas de acción no son restrictivas ya que podrán incorporarse aquellas que por las diferentes coyunturas sean relevantes y que la Comisión en su momento acuerde incluir.

II: DIMENSIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El presente Plan de Trabajo pretende llevar a cabo todas las acciones afirmativas que permitan dar cumplimiento al objetivo de esta Comisión, tomando en cuenta los principios que la rigen y dan sentido a su trabajo, a través de ejes rectores que orienten nuestro actuar, por lo que se consideraron los siguientes:

a) Dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo, minutas e Iniciativas de Ley pendientes por la anterior Legislatura, mismos que se habrán de evaluar en su viabilidad.

b) Presentar Proposiciones con Punto de Acuerdo, Iniciativas de Ley y, en su caso, Dictámenes que permitan cumplir con los objetivos que dieron origen a la Comisión.

c) Dar seguimiento al ejercicio presupuestal de la Federación, así como lograr un presupuesto con perspectiva de género y el etiquetamiento de recursos para programas en beneficio de las mujeres, considerando todas las etapas del mismo; Formulación, discusión, aprobación, ejercicio del gasto y fiscalización del gasto.

d) Dar seguimiento a los asuntos remitidos por la Comisión Permanente, así como la comparecencia de funcionarios y funcionarias de la Administración Pública Federal relacionadas con nuestra materia de atención.

e) Impulsar la armonización de las leyes federales y estatales, de conformidad a los instrumentos internacionales que México ha firmado.

f) Promover una legislación cada vez más equitativa, en coordinación bicameral con el Senado de la República y los Congresos Locales.

Los mecanismos de evaluación y seguimiento de los trabajos de la Comisión estarán presentes a lo largo de toda la Legislatura, a través de informes semestrales y todos aquellos que la Mesa Directiva considere pertinentes.

III. Plan General de Trabajo de la Comisión de Equidad y Género LXI Legislatura.

1. Líneas Generales de Acción.

a. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de las mujeres, a través de los trabajos legislativos que realice la Comisión y sus integrantes.

b. Dictaminar, atender o resolver, las iniciativas, Proposiciones con Punto de Acuerdo y Minutas turnadas a la Comisión (de conformidad con el artículo 45, fracción 6, inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos).

c. Realizar acciones de promoción de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, poniendo énfasis en

la prevención y erradicación de la violencia familiar y contra las mujeres.

d. Promover una cultura de respeto y dignificación del papel de las mujeres en la sociedad.

e. Consolidar la equidad de género respecto al combate de la violencia contra la mujer, sanción al hostigamiento sexual, la prohibición de actos discriminatorios en el empleo, presupuestos públicos con perspectiva de género la flexibilización de la jornada laboral, la maternidad y paternidad responsable, la capacitación en el trabajo, la participación de las mujeres en la toma de decisiones y el impulso de la perspectiva de género en la Administración Pública.

f. Estrechar la vinculación con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal y Local, con los congresos Locales y con la sociedad civil, con la finalidad de trabajar en los temas que son de agenda común y avanzar en materia de equidad y género.

g. Realizar las evaluaciones semestrales correspondientes durante los tres años de labores.

2. **Mecanismo de Evaluación y Seguimiento.**

a. De conformidad con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 45, fracción 6, inciso b), se rendirá un informe semestral de las actividades de la Comisión.

b. Asimismo, aquellos que la Mesa Directiva determine pertinentes para evaluar y dar seguimiento al Plan de Trabajo.

A N E X O 1

EFEMERIDES RELACIONADAS CON EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Las efemérides se distribuirán entre las 30 integrantes de la Comisión para presentar propuestas de conmemoración, de tiempo y modo.

Día	Mes	Conmemoración
4	Febrero	**Día Mundial de Lucha contra el Cáncer**
8	Marzo	**Día Internacional de la Mujer**
19	Marzo	**Natalicio de Josefa Ortiz de Domínguez (1771)**
30	Marzo	**Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar**
7	Abril	**Día Mundial de la Salud**
10	Mayo	**Día de las Madres**
28	Mayo	**Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres**
31	Mayo	**Día Internacional de la Salud Reproductiva**
12	Junio	**Día Mundial contra el Trabajo Infantil**
22	Julio	**Día Internacional del Trabajo Doméstico**

13	Agosto	**Día Internacional de la Infancia y Adolescencia**
14	Septiembre	**Día Latinoamericano de la Imagen de la Mujer en los Medios de Comunicación**
23	Septiembre	**Día Internacional en Contra de la Explotación y Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños**
27	Septiembre	**Día de la Prevención del Maltrato Infanto-juvenil**
28	Septiembre	**Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y El Caribe**
15	Octubre	**Día Mundial de la Mujer Rural.**
17	Octubre	**Aniversario del Sufragio Femenino / Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza**
19	Octubre	**Día Mundial del Cáncer de Mama**
26	Octubre	**Día Nacional de Lucha contra el Cáncer**
28	Octubre	**Primer Congreso Feminista de Yucatán (1915)**
25	Noviembre	**Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**
29	Noviembre	**Día Internacional de Lucha contra la Mutilación Genital Femenina**
1	Diciembre	**Día Internacional de la Lucha Contra el Sida**
10	Diciembre	**Día Internacional de los Derechos Humanos**